



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

ORDENANZA 010/24

VISTO:

La nota dirigida al Presidente Municipal; con el objeto de efectuar donación de Inmueble para afectación a calle Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gaspar Bautista Guy, como apoderado ante instrumento público otorgado por los herederos de autos Mario Meregildo CHAMIAK, y José Francisco CHAMIAK, ofrece en donación a la Municipalidad de Villa Clara dos fracciones de terreno ubicadas en la Planta Urbana municipal. Que dicho ofrecimiento se efectúa a fines de que los inmuebles sean afectados a calle pública -conforme Fichas para Transferencia formularios N° 186348 y N° 294756, Planos de Mensura N° 36083 y N° 37601, debidamente aprobados por la Dirección de Catastro de la Provincia- motivo por el cual la titularidad dominial del mismo debe ser detentada por el Municipio.

Que para perfeccionar la transferencia del inmueble, es necesario dar cumplimiento al Art. 95, inc. r. de la Ley 10027, solicitando al H.C.D. autorización a los fines de aceptar la donación, como así también declarar la utilidad pública de los mismos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la siguiente donación de inmuebles:

Plano de Mensura: Treinta y Seis Mil Ochenta y Tres (36.083): -.Ubicado en la Provincia De Entre Ríos – Departamento Villaguay - Distrito Bergara - Municipio de Villa Clara – Planta Urbana, a Avda. Manuel Barreto: 76,13m, a calle Nogoyá 78,87 m, con domicilio parcelario en calle Rosario del Tala S/N, se individualiza como Lote A, y consta de una superficie Según plano de Mensura de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1261,50 M2)**, dentro de los siguientes límites y linderos: NORESTE: Elena Omelchuck (Pl.4860) mediante línea 4-5 al rumbo S-30° 54'-E longitud de 15,00 m. SURESTE: Lote 2 de Ana Chamiak y otros mediante línea 5-10 al rumbo S-59°06'-O longitud de 84,10 m. SUROESTE: Calle Rosario del Tala (ripió) mediante línea 10-11 al rumbo N- 30°54'-O longitud de 15,00 m. NOROESTE: Lote 1B de Ana Chamiak y otros mediante línea 11-4 al rumbo N- 59°06'-E longitud de 84,10 m.

Plano de Mensura: Treinta y Siete Mil Seiscientos uno (37.601): -.Ubicado en la Provincia De Entre Ríos – Departamento Villaguay - Distrito Bergara - Municipio de Villa Clara – Planta Urbana, a calle Rosario del Tala 113,44 m, a calle Nogoyá 120,05m, , con domicilio parcelario en Avda. Manuel Barreto S/N, se individualiza como Lote B, y consta de una superficie Según plano de Mensura de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, OCHENTA Y UNO DECIMETROS CUADRADOS (1280,81 M2)**, dentro de los siguientes límites y linderos: NORESTE: Lote 3 Elena Omelchuck (Pl.3760) mediante línea 2-6 al rumbo S-30° 54'-E longitud de 60,56 m. SURESTE: Calle Nogoyá mediante línea 6-7 al rumbo S-59°06'-O longitud de 14,70 m. SUROESTE: mediante línea 1-7 al rumbo N- 30°54'-O longitud de 93,87 m. NOROESTE: Avda. Manuel Barreto mediante línea 1-2 al rumbo S- 78°45'-E longitud de 19,83 m.

ARTICULO 2º) Declárase de utilidad pública municipal y aféctese al dominio público el inmueble descrito en el Art. 1º).



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE

Villa Clara - Entre Ríos

ARTICULO 3º) Autorízase a la Municipalidad de Villa clara a gestionar todo trámite pertinente para el cumplimiento de la presente Ordenanza y proceder a formalizar la titularidad del inmueble aceptado en donación.

ARTICULO 4º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

FIRMADO: MARISA ANGELICA BEKER – VICE PRESIDENTE 1º H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
H. Concejo Deliberante



Marisa A. Beker
Vicepresidente 1º
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 010-24

SESION (ORDINARIA)

FECHA DE SANCION (14-11-24)

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

DORFMAN RODOLFO

AFIRMATIVA

BEKER MARISA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

FERNANDEZ ESTELA

AFIRMATIVA

MARTINEZ FEDERICO

AFIRMATIVA

GERFO TAMARA

AFIRMATIVA

GOMEZ ARIEL

AFIRMATIVA

SOSA PATRICIA

AFIRMATIVA